



REF: Adjudíquese el primer concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2021, para la Región de Ñuble"

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 128

CHILLÁN, 17 de Marzo de 2021

TRAMITADO
Fecha 17.03.21

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.530 de 2011 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 21.150 de 2019 que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley 21.125 de Presupuesto del sector público para el año 2019; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Resolución Exenta N°165, del 02 de Marzo de 2021 que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso "Primer concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Invierno para personas en situación de calle 2021, para la Región de Ñuble", que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y Resolución N° 16 de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia llamó al concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2021, para la Región de Ñuble" cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0165 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de fecha 02 de marzo de 2021.

Que con fecha 16 de Marzo 2021 en la Secretaría Regional del Ministerio Social y Familia de la Región de Ñuble, se efectuó la revisión de la admisibilidad de las postulaciones recibidas. Para tal efecto, se conformó una Comisión integrada por el Sr. Claudio Contreras Soto, Sr. David Espinoza Espinoza y Sr. Manuel Riquelme Ruiz, todos profesionales de la Secretaría Regional Ministerial de Ñuble, levantándose Acta de Admisibilidad, indicando como admisibles un (1) proyecto presentado por la siguiente organización: Corporación ONG Padre Chango (2)

Que con fecha 17 de marzo de 2021 en la Secretaría regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble, se efectuó la Evaluación Técnica y calificación del proyecto declarado admisible. Para tal efecto, se conformó una Comisión integrada por el Sr. Claudio Contreras Soto, Sr. David Espinoza Espinoza y Sr. Manuel Riquelme Ruiz, todos profesionales de la Secretaría Regional Ministerial de Ñuble

Que de acuerdo al Acta de Evaluación técnica, la calificación final obtenida por un(1) proyecto declarado admisibles en los dispositivos a los que se postula, éstos obtuvieron la siguiente puntuación:

Tipo de Dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes Admisibles	RUT	Nota Final
Albergue 24 Hrs	20	153	Chillán	\$51.626.025	Corporación ONG Padre Chango	65.657.910-2	7.0
Albergue 24 Hrs	20	138	Chillán	\$46.564.650	Corporación ONG Padre Chango	65.657.910-2	7.0



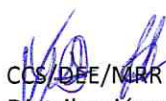
RESUELVO

ADJUDÍQUESE el concurso "Programa Noche Digna, componente 1; Plan de Invierno para personas en situación de calle 2021, para la Región de Ñuble", a las siguientes organizaciones, en los dispositivos señalados, por los montos que a continuación se detallan:

Albergue 24 horas (2): Corporación ONG Padre Chango, RUT: 65.657.910-2, representada por Sandra Elena Lopez Saez, RUT: 8.722.010-9, proyecto Albergue 24 Horas, para Personas en Situación de Calle, comuna de Chillán, capacidad 20 Personas, calificado con nota 7.0 por un monto de \$98.190.675 (noventa y ocho millones ciento noventa mil seis cientos setenta y cinco pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.


DORIS OSSES ZAPATA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ÑUBLE


CCS/DSE/MRR
Distribución:

Encargado Nacional Plan de Invierno / Sr. Patricio Fernandez
SEREMI Desarrollo Social y Familia, Región de Ñuble
Archivo